DECRETO Nº 1381/2021
CONCORDIA, 10 de diciembre de 2021

VISTO que durante los días 11 y 12 de diciembre de 2021, se llevará a cabo en nuestra ciudad la "XLIV Fiesta Nacional de la Citricultura", organizada por el Gobierno de Entre Ríos, la Municipalidad de Concordia y la Asociación de Citricultores de Concordia en el predio de la Ex –Estación Concordia Norte de nuestra ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que la citricultura es uno de los pilares sobre los que se asienta el desarrollo de nuestra Ciudad, atendiendo que la economía local y de toda la Región del Salto Grande crecen al amparo de la actividad citrícola.

Que la Fiesta de la Citricultura es un ícono de representación de esta importante actividad y forma parte del acervo cultural de nuestra comunidad.

Que esta gestión viene trabajando fuertemente en la recuperación del ser concordiense a través de obras y acciones de gobierno concretas.

Que en ese sentido merece destacarse que desde la Municipalidad de Concordia y el Gobierno de Entre Ríos a través de sus dependencias, se encuentran abocados a brindar el apoyo necesario para la concreción de esta prestigiosa Exposición.

Que al efecto se contará con la presencia de destacados artistas locales y nacionales que ofrecerán sus creaciones musicales, con entrada libre y gratuita a todos los visitantes que tenga la exposición a llevarse a cabo en el predio Ex – Estación Concordia Norte de nuestra ciudad.

Que además de las actividades artísticas, laborales, culturales, técnicas y de capacitación programadas al efecto se contará con la presencia de las reinas nacionales y representantes de las distintas fiestas productivas del país, que llegarán a Concordia especialmente invitadas a participar de este evento productivo nacional.

Que han comprometido su presencia destacadas bellezas que engalanarán y brindarán el marco adecuado para esta XLIV Fiesta Nacional de la Citricultura.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima atinado y pertinente brindarle a las distinguidas visitantes representantes de Fiestas Nacionales Productivas de la República Argentina, los honores correspondientes.

Que sin dudas la presente edición será el marco adecuado donde la comunidad de Concordia y los turistas que nos visiten podrán apreciar el progreso alcanzado en la organización de este evento constituyendo el ámbito propicio donde los hombres y mujeres trabajadores de la actividad citrícola expondrán el esfuerzo, sacrificio y trabajo llevado a cabo durante el presente año.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

DECRETO N° 1381/2021

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia, mientras dure su presencia en ella, a las siguientes Reinas Nacionales y Representantes de Fiestas Productivas Nacionales que participarán de los eventos de la XLIV Fiesta Nacional de la Citricultura, a llevarse a cabo en el predio de la Ex –Estación Concordia Norte, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2021, a saber:

- Embajadora Litoral de la Fiesta Nacional del Estudiante, Señorita Oriana FERRE, de la Provincia de Jujuy.
- Reina Nacional del Maní, Señorita Trinidad GIRAUDO, de Hernando, Provincia de Córdoba.
- Reina Nacional de la Papa, Señorita Rocío PEREYRA, de Villa Dolores, Provincia de Córdoba.
- Reina Nacional del Contratista Rural, Señorita Guadalupe OVIEDO, de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba.
- Reina Nacional del Girasol, Señorita Violeta GONZÁLEZ, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.
- Reina Nacional de la Sandía, Señorita Pamela KLOSS, de Santa Ana, Provincia de Entre Ríos.
- 2° Princesa del Ternero y Día de la Yerra, Señorita Natalia RODRIGUEZ, de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.
- 1° Princesa de la Guitarra, Señorita Micaela Agustina CELILLO, de Dolores, Provincia de Buenos Aires.
- Reina Nacional de la Pesca de la Boga, Señorita Yamila Damaris MIÑO, y la Actual Reina Nacional de la Citricultura, Señorita Karin KAUFFMANN, de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Destacase también la presencia y el acompañamiento de la Reina Provincial del Inmigrante, Señorita Agustina LORENZATTO, de la Reina de Carnaval de Concordia, Señorita Fátima MONZÓN, de la Vicereina Nacional de la Citricultura, Señorita Camila COMETTI, de la Embajadora Nacional de la Citricultura, Señorita Paula VALLEJOS, de la Princesa Nacional de la Citricultura, Señorita Florencia PAIVA, de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINO
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA